



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 21861-2024-UNJBG

Tacna, 14 de octubre de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 739-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 1716-2024-VIAC, Oficio N° 793-2024-FAIN/UNJBG, mediante los cuales se eleva el expediente del Bachiller JUAN CARLOS SOSA CAHUANA, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Minas;

### CONSIDERANDO:

Que, la Décima Tercer Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece "Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley";

Que, mediante R.C.U. N° 20350-2023-UNJBG se resolvió aprobar la modalidad de titulación por Examen Profesional y Trabajo Informe hasta el 31 de julio de 2024, para los egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en la rendición del Examen Profesional, realizado el 06 de junio de 2024 por el Bachiller JUAN CARLOS SOSA CAHUANA, fue aprobado por el Jurado Calificador y ratificada en la VI Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ingeniería de fecha 15 de julio de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Ingeniero de Minas, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Facultad N° 08928-2024-FAIN/UNJBG, y estando a lo acordado en la XIX Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 4 de setiembre de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Conferir el Título Profesional de **INGENIERO DE MINAS** al Bachiller **JUAN CARLOS SOSA CAHUANA**, obtenido mediante examen profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

Eav.